11

En ayuntamiento sabado 26 de março de 1657
Çitado por mandado del corregidor

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia
en la sala de ayuntamiento de las casas de san
[illegible] a beinte y
seis dias del mes de março del año de mil
y seiscientos y cinquenta y siete se jun
taron [illegible] a ayuntamiento por su merced
[illegible] el corregidor [illegible] don se
bastian [illegible] corregidor
don alonso de [illegible] cavallero del avito
de calatrava don antonio puxmarin
[illegible] de santiago don diego mexia
don juan suarez de almeyda don nicolas
perez de escobar don diego [illegible]
[illegible] de azar [illegible] martinez de
[illegible] don [illegible] de salazar
[illegible]
[illegible] y manuel de
[illegible] jurados y asi juntos acordaron
lo siguiente

Carta

Viose una carta de don [illegible] cavallero
del avito de alcantara [illegible] su
procurador general en la corte su fecha [illegible]
[illegible] en que da quenta
de los negocios de [illegible] y la ciudad acor
do se le responda conforme a lo tratado
a la mas [illegible] carta

Sobre la [illegible] de millones [illegible]

[illegible] entre los capitulos que trae
el dicho don [illegible] por [illegible]
de [illegible] como su magestad [illegible]
[illegible] de la junta de millones
ha mandado que [illegible] de [illegible]
dos que entraren en su jurisdicion [illegible]
[illegible] = y asimes
mo como se a tomado resolucion en